PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 12.456. -

22

POR EL CUAL SE DEJA CESANTE A LAS SEÑORITAS MARIA LUISA SAMUDIO SECRETARIA DACTILOGRAFA Y LONGINA RESQUIN PERCEPTORA, RESPECTIVAMENTE DEL INSTITUTO DE CONTROL DE SALUD DE LAS PERSONAS Y COLECTIVIDADES.-

Asunción, Marzo 7 de 1.944.-

N° 301

VISTO:

El Expediente Nº 1531, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, y el Dictamen Nº 16 del Juez de Instrucción,

EL PRESIDENTED DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Déjase cesante a las Señoritas María Luísa Samudio, Secretaria Dactilógrafa, y a Longina Resquín, Perceptora, del Instituto de Control de Salud de las Personas y Colectividades, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus cargos, a partir del 1º de Marzo del año en curso.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-